

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8926 SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA RADICADO IDIGER 2016ER598

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ			SOLICITANTE	
COE	ser fire 23 and area	MOVIL	7	Víctor Julio Romero Cruz
FECHA	19 de Enero de 2016	HORA	11:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 70 M Sur No. 19F-30	ÁREA DIRECTA		60 m ²				
BARRIO	La Esmeralda	POBLACIÓN ATENDIDA		1				
UPZ	67 – El Lucero	FAMILIAS	1	ADI	ULTOS	1	NIÑOS	0
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		1				
CHIP	AAA0171WYMR	OFICIO REMISORIO		CR-23	055		54	

2.	7	PO	DI		-		17	-
,				_	⊢ \	<i>,</i> – r		()
				10.25				

REMOCIÓN EN MASA X INUNDACIÓN	ESTRUCTURAL
-------------------------------	-------------

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

DI-8926

Página 1 de 7





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES

El Barrio La Esmeralda, de la Localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0017 del 22 de Enero de 1999, emitido por el Antiguo Departamento Administrativo de Plantación Distrital - DAPD, hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para el cual el IDIGER, emitió el C.T. No. 3234 del 02 de Diciembre 1998, donde categoriza al predio de la Calle 70 M Sur No. 19F-30, en una zona de amenaza media y riesgo medio por fenómenos de remoción en masa. Además el CT-3234, recomienda para estos predios implementar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de recuperación de rondas y quebradas, y obras de infraestructura como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para evitar que continúe el deterioro del sector (Ver figura 1).

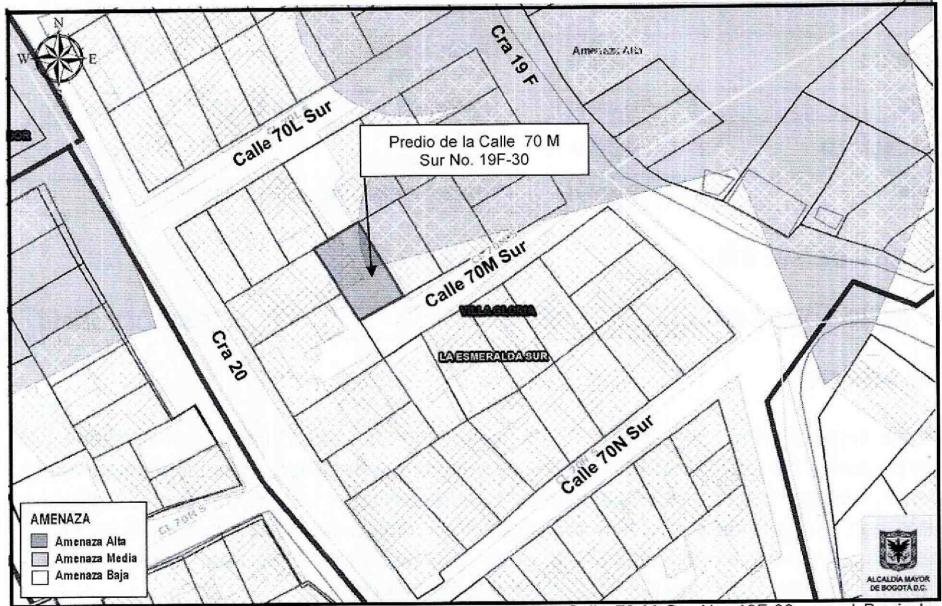


Figura 1. Localización y nivel de amenaza media del predio de la Calle 70 M Sur No. 19F-30, en el Barrio La Esmeralda, de la Localidad de Ciudad Bolívar. Fuente: Geoportal.

DI-8926

Página 2 de 7





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSA

En atención al radicado IDIGER 2016ER598, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diecinueve de Enero (19) de Enero de 2016 al predio de la Calle 70 M Sur No. 19F-30, en el Barrio La Esmeralda, de la Localidad de Ciudad Bolívar; observando que las viviendas se localizan en una ladera de pendiente alta, dadas las condiciones topográficas de la zona, se implementaron taludes de corte y relleno, los cuales normalmente no cuentan con medidas de contención, como tampoco con obras para el adecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente, con vías de acceso peatonales en escalera en concreto. No se evidencian procesos de remoción en masa de carácter local o general que comprometan la estabilidad de las viviendas en la actualidad. Se verificó que en el sector se encuentran viviendas de uno (1) y dos (2) niveles, construidas en mampostería simple y en material de recuperación, con cubierta en tejas de asbesto-cemento y zinc. (Ver fotografía 1).

En el predio de Calle 70 M Sur No. 19F-30, se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida en material de recuperación, con piso en afirmado del suelo, con cubierta en tejas de zinc, sostenida por un entramado en madera que descansa sobre los elementos de cerramiento perimetrales de la misma, (Ver fotografía 2). La vivienda presenta deficiencias constructivas de los elementos que la componen, haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros). No se identifican afectaciones que indiquen compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda, en el corto plazo bajo cargas normales de servicio (Ver fotografía 3).

Sobre el costado occidental de la vivienda se implementó un talud de corte, con dimensiones aproximadas de 4 m de longitud y 2,50 m de altura y ángulo de talud de tendencia vertical, donde no se observan medidas de contención y/o protección, como tampoco medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, este se encuentra separado de la vivienda a 1.00 m aproximadamente (Ver figura 2 y fotografía 4). Sobre el costado sur-oriental se implementó un talud de relleno, con dimensiones aproximadas de 3 m de longitud y 1.20 m de altura y ángulo de talud de tendencia vertical, como medida de protección se observan dos columnas en llanta, rellenas de material (escombros), no se evidencian medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (Ver figura 2 y fotografía 5), Además no se evidencian afectaciones en el talud de corte y relleno que puedan comprometer la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en la actualidad, sin embargo, se pueden ver favorecidas posibles filtraciones, ante la carencia de obras para el adecuado manejo de aguas de escorrentía sobre el costado occidental de la vivienda.

DI-8926

Página 3 de 7





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

Es de anotar que el deslizamiento al que se refiere en el radicado, de acuerdo a lo manifestado por el responsable del predio durante la visita, corresponde a la afectación descrita sobre el talud de relleno.

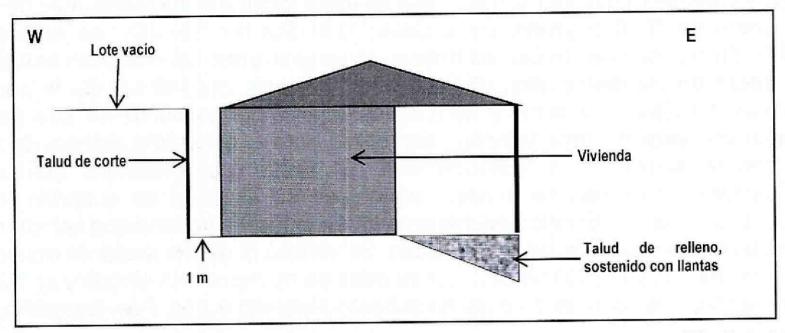


Figura 2. Perfil de la ubicación de la vivienda emplazada en la Calle 70 M Sur No. 19F-30, en el Barrio La Esmeralda, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Acceso a la vivienda de la Calle 70 M Sur No. 19F-30, en el Barrio La Esmeralda, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

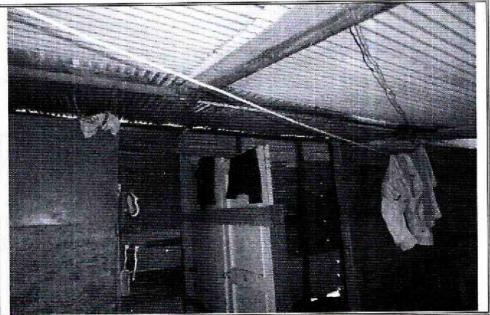


Foto No. 2. Sostenimiento de la cubierta con entramado en madera en la vivienda de la Calle 70 M Sur No. 19F-30.

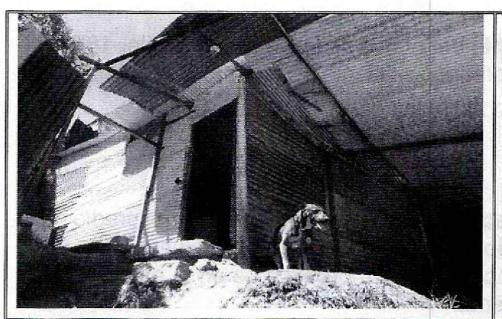
DI-8926

Página 4 de 7





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014



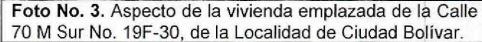




Foto No. 4. Talud de corte sobre el costado occidental, de la vivienda emplazada en la Calle 70 M Sur No. 19F-30.



Foto No. 5. Talud de relleno sobre el costado oriental, de la vivienda emplazada en la Calle 70 M Sur No. 19F-30.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI NO X ¿CUAL?

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro progresivo de las condiciones de la vivienda evaluada.

7. ACCIONES ADELANTADAS

 Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 62 Sur No. 18R - 51, en el Barrio Gibraltar Sector I, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

DI-8926

Página 5 de 7





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

 En dialogo sostenido con el responsable del predio de la Calle 62 Sur No. 18R - 51, (Señor Víctor Julio Romero), se le recomendó adelantar acciones de mantenimiento y mejoramiento de la vivienda.

8. CONCLUSIONES

 La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la a la vivienda de la Calle 70 M Sur No. 19F-30, en el Barrio La Esmeralda, de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones identificadas en la misma.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

DI-8926

Página 6 de 7





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la vivienda de la Calle 70 M Sur No. 19F-30, en el Barrio La Esmeralda, de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, de la vivienda allí emplazada, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 M Sur No. 19F-30, en el Barrio La Esmeralda de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento a las condiciones de estabilidad del talud de corte y relleno, en los costados occidental y oriental de la vivienda, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró Firma: Nombre: ELKIN HERNANDO ESPIT Profesión: ING. GEOLOGO - ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica 11.2 Reviso JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

DI-8926

Página 7 de 7

